



DON PEDRO LASSO NAVARRO, SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

C E R T I F I C A: Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de dos mil diecisiete, en el punto 3 del Orden del Día, adoptó lo siguiente:

"En relación al expediente 7456/17 instruido en este O.A. para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2018 y teniendo en cuenta:

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el presente expediente la documentación que establece el artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entre los que se encuentran el Informe Económico-Financiero, el Informe del Interventor Delegado de este OA. así como la Memoria suscrita por la que suscribe.

Segundo: El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018 presenta las siguientes previsiones de ingresos y gastos a nivel de capítulos:

Capítulos / Descripción	Ejercicio actual
Ingresos	
OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.749.089,31
4 Transferencias corrientes	5.438.351,27
Total OPERACIONES CORRIENTES	7.187.440,58
OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital	0,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
Total ingresos:	7.187.440,58
Gastos	
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	4.023.894,49
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.963.802,14
3 GASTOS FINANCIEROS	7.025,61
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	79.291,30
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.074.013,54
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	102.200,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	102.200,00
Total gastos:	6.176.213,54

Que a los hechos expuestos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto de los Organismos Autónomos de las entidades locales.

Segundo: El artículo 7 b) de los Estatutos en vigor de este O.A., conforme a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 202 de fecha 15 de diciembre de 2005, según el cual la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia es competencia del Consejo Rector.

-Interviene la Jefa del Servicio de Gestión Presupuestaria para hacer un resumen de las cuestiones más relevantes del documento y contestando a algunas dudas de los consejeros.

Conforme a los hechos expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación, el Consejo Rector con cuatro votos a favor, cuatro de los Consejeros del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, un voto en contra del Consejero del Grupo Unid@s Se Puede y tres abstenciones, una del Consejero del Grupo Municipal Por Tenerife, una del Grupo Municipal Partido Popular y una abstención del Grupo Mixto, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el presente Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 con la siguiente composición a nivel de capítulos, para su posterior inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018:

Capítulos / Descripción	Ejercicio actual
Ingresos	
OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.749.089,31
4 Transferencias corrientes	5.438.351,27
Total OPERACIONES CORRIENTES	7.187.440,58
OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital	0,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
Total ingresos:	7.187.440,58
Gastos	
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	4.023.894,49
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.983.802,14
3 GASTOS FINANCIEROS	7.025,61
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	79.291,30
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.074.013,54
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	102.200,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	102.200,00
Total gastos:	6.176.213,54

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.